

1657

*Ministerio de Salud Pública*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **19 OCT. 2008**

VISTO: que, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 109/2006 de 29 de mayo de 2006, se designó al Contador Dante Giménez García para ejercer las funciones de Director de Economía y Finanzas del Ministerio de Salud Pública;-----

09/08

RESULTANDO: I) que, la referida designación se efectuó al amparo de lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993;-----

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) N° 216/2008 de 24 de noviembre de 2008, se autorizó la renovación de dicho Contrato por el término de un año a partir del 29 de mayo de 2008;-----

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil al respecto;-----

II) que, se estima pertinente autorizar la renovación de dicho contrato, hasta la finalización del presente mandato;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, 22° del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 y 267° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 55/993 de 2 de febrero de 1993, Artículo 47° y siguientes del Decreto N° 200/997 de 18 de junio de 1997 (TOFUP), actualizado por

Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 032/2002 de 27 de noviembre de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 259/2004 de 23 de julio de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

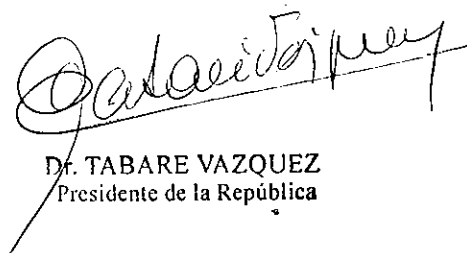
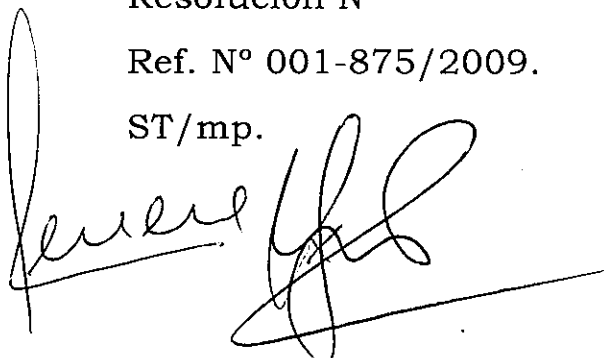
RESUELVE:

- 1.- Autorízase a partir del 29 de mayo de 2009, la renovación del contrato del Contador DANTE GIMÉNEZ GARCÍA, hasta la finalización del presente mandato, según lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993.-----
- 2.- La remuneración a percibir será de \$ 37.181,44 (pesos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con cuarenta y cuatro centésimos) mensuales nominales, a valores de enero de 2009 y ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al objeto de gasto 033 "Retribuciones técnicos contratados funciones de alta prioridad" del Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----
- 4.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-875/2009.

ST/mp.



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República